



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 001067

LA PLATA, 31 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1188465/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de concreto asfáltico, con destino a la SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO, mediante la solicitud de Pedido N°333/2022, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°621 Folio N°730 de fecha 08 de Marzo de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 18/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma BRIALES S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$7.905.000,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 945.097 de la compañía de seguros ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000).

Firmas invitadas que no cotizan: PELQUE S.A; NOZAL MIGUEL ANGEL; ROBUSTELLI HNOS S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 18 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma BRIALES S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$7.905.000,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 946.158 de la compañía de seguros ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: PELQUE S.A; NOZAL MIGUEL ANGEL; ROBUSTELLI HNOS S.A.; CREAMQ CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que a fojas 100 consta dictamen el DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA.

Que de las ofertas presentadas la de la firma, BRIALES S.A, para el ítems 1, por la suma total de, PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$7.905.000,00) resulta ser la única oferta, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 18/2021 Primer Llamado, efectuado con fecha 17 de Marzo del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 18/2022, Segundo Llamado, efectuado con fecha 28 de Marzo del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

BRIALES S.A.: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$7.905.000,00).

LUGAR DE NETREGA: Centro de Logística (calle 139 esq. 514 Nro.01808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

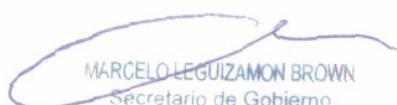
ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GIBIERN0; Jurisdiccion1110107000; SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

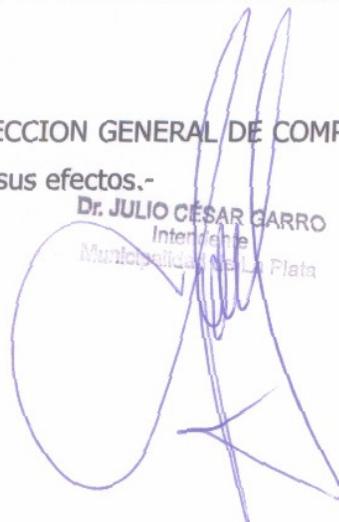
ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intervente
Municipalidad de La Plata